



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 4

Resolución de 13 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 6

Resolución de 17 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 8

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de julio de 2015, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad semipresencial al centro CAED lundenia. (PP. 2087/2015). 10

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones regulados en las Órdenes que se citan en órganos directivos de la Agencia. 12

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 14

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 15

Anuncio de 21 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 16

Anuncio de 21 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar a la persona que se cita el acto administrativo que se relaciona. 17

Anuncio de 17 de agosto de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se relacionan. 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de agosto de 2015, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se publica el acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador que se cita. 19

Anuncio de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 20

Anuncio de 3 de agosto de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 21

Anuncio de 3 de agosto de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 24

Anuncio de 14 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 25

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública sobre ocupación temporal de terrenos que se citan, en el t.m. de Tarifa. (PP. 283/2015). 26

Anuncio de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 1982/2015). 27

- Anuncio de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 1981/2015). 28
- Anuncio de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Chilluévar (Jaén). (PP. 1797/2015). 29

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.A. (Decreto 211/2015, de 14.7), la Secretaria General de Vivienda, Catalina Madueño Magdalena.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.
Localidad: Málaga.
Código: 11747410. (*)
Denominación del Puesto: Secretario Gral. Prov. Fomento y Vivienda.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:

Tipo Adm.: AE-AL-AS-AX.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.1.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Ob. Púb. y Const.

Arquit. e Instalac.

Nivel comp. destino: 28.

C. Esp., euros: XXXX-, 19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

(*) Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.A. (Decreto 211/2015, de 14.7), la Secretaria General de Vivienda, Catalina Madueño Magdaleno.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Sevilla.

Código: 12144510.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Admón. General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A1.1.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel Comp. destino: 26.

C. Esp., euros: XXXX-, 16.196,88.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.A. (Decreto 211/2015, de 14.7), El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Código: 197610. (*).

Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.2.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ.

Área relacional:

Nivel Comp. destino: 28.

C. Esp., euros: XXXX-, 19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

(*) Próximo a quedar vacante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de julio de 2015, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad semipresencial al centro CAED lundenia. (PP. 2087/2015).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Isabel María García Mármol, como directora única y titular del Centro CAED lundenia, con domicilio en C/ Manolé, 25, de Granada (18014), solicitando autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en: Fútbol y Fútbol Sala, Baloncesto, Deportes de Montaña y Escalada, Deportes de Invierno, Salvamento y Socorrismo, Judo o Defensa Personal e Hípica, en la modalidad semipresencial, según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre), por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído sendos informes favorables, tanto del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada como de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional; la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado; así como las disposiciones reglamentarias reguladoras de las diferentes enseñanzas deportivas solicitadas a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 30.2 del citado Decreto.

D I S P O N G O

Primero. Autorizar al Centro Docente Privado «CAED lundenia», con código 18013708 y domicilio en C/ Manolé, 25, de Granada (18014), cuya titular es Isabel M.^a García Mármol, para la impartición, en la modalidad semipresencial, de las siguientes enseñanzas deportivas de régimen especial, con puestos escolares y unidades para cada enseñanza y modalidad indicadas en la siguiente tabla:

TITULACIÓN	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD	GRANADA	
			UNIDADES	PUESTOS
TÉCNICO DEPORTIVO GRADO MEDIO (CICLO INICIAL Y CICLO FINAL)	LOGSE	Fútbol	2	60
		Fútbol Sala	2	60
		Baloncesto	2	60
		Esquí Alpino	2	60
		Alta Montaña	2	60
		Barrancos	2	60
		Media Montaña	2	60
	LOE	Disciplinas Hípicas de salto, doma y concurso completo	2	60
		Disciplinas Hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre	2	60
		Judo y Defensa Personal	2	60
		Salvamento y Socorrismo	2	60

TITULACIÓN	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD	GRANADA	
			UNIDADES	PUESTOS
TÉCNICO DEPORTIVO GRADO SUPERIOR	LOGSE	Fútbol	2	60
		Fútbol Sala	1	30
		Baloncesto	2	40
		Esquí Alpino	1	30
		Alta Montaña	1	30
	LOE	Hípica	1	30
		Judo y Defensa Personal	1	30
		Salvamento y Socorrismo	1	30

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2015/2016.

Tercero. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas semipresenciales se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación sólo se aplicará a los módulos que componen el primer curso o nivel de la enseñanza autorizada, correspondiendo al curso siguiente la implantación de los módulos del segundo curso o nivel de la misma.

Antes de la implantación de los módulos del segundo curso, la persona titular del centro queda obligada a poner a disposición de la Dirección General competente un acceso a la plataforma virtual de aprendizaje con los módulos de segundo curso, sus programaciones, la organización de las sesiones y pruebas presenciales y la relación del profesorado que impartirá docencia, con indicación de sus titulaciones respectivas y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad semipresencial.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Sexto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar una nueva autorización si se modificase alguno de los requisitos alegados para tramitar la presente autorización.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2015, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones regulados en las Órdenes que se citan en órganos directivos de la Agencia.

El Servicio Andaluz de Empleo, constituido como Agencia de Régimen Especial, está adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en virtud del artículo 2.4 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El Servicio Andaluz de Empleo, bajo la Presidencia de la persona titular de la Viceconsejería, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril, cuenta con una organización central y una organización periférica. Como órgano principal de la estructura periférica de la Agencia, el artículo 9.1.b).1.º señala a las Direcciones Provinciales.

El artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y la persona titular de la presidencia o dirección de las agencias en sus respectivos ámbitos. En la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, la competencia para conceder subvenciones corresponde a la persona titular de su Presidencia.

La Orden de 22 de septiembre de 2011, recoge las bases reguladoras de las subvenciones especiales y la ayuda adicional destinada a compensar la pérdida o disminución del nivel de cotización de las personas desempleadas, reguladas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

Asimismo, la Orden de 18 de febrero de 2014, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

Finalmente, la Orden de 23 de diciembre de 2014, aprueba las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Razones de agilidad y eficacia en la tramitación y resolución de las subvenciones e incentivos concedidos en el marco de ambos programas, y en aplicación del principio de buena administración, se hace aconsejable proceder a una adecuada ordenación de las mismas a través de la delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo la resolución de los procedimientos establecidos en la Orden de 22 de septiembre de 2011; en la persona titular de Dirección Gerencia la resolución de los procedimientos establecidos en la Orden de 14 de febrero de 2014; y en las personas titulares de las correspondientes Direcciones Provinciales de la Agencia la resolución del procedimiento establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2014.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones regulados en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones especiales reguladas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

Segundo. Delegación de competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Se delegan en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones regulados en la Orden de 18 de febrero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social, a través de empresas de inserción, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

Tercero. Delegación de competencias en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión de los incentivos regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Cuarto. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 32.4.a) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril, ponen fin a la vía administrativa las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución.

Quinto. Ejercicio de las competencias delegadas.

1. Las competencias delegadas por la presente Resolución serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Agencia.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Presidencia de la Agencia podrá revocar la delegación en cualquier momento.

La revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

2. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Presidencia de la Agencia podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere la presente Resolución.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2015.- La Presidenta, P.S. (Resolución de la Presidenta de 28.7.2015), el Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 1341/2014/S/CA/162

NÚM. DE ACTA: I112014000050604

INTERESADO: TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL ALGECIRAS, S.A.

CIF: A-72116205

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

FECHA: 07/07/2015

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

NÚM. EXPTE.: 1820/2014/S/CA/238

NÚM. DE ACTA: I112014000074953

INTERESADO: SÁNCHEZ MUÑOZ, C.B.

CIF: E-11405016

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

FECHA: 07/07/2015

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

NÚM. EXPTE.: 1586/2015/S/CA/190

NÚM. DE ACTA: I112015000061996

INTERESADO: MARTÍN ROMERO, JOSÉ

NIF: 31599856-H

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

FECHA: 22/07/2015

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÁDIZ. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Cádiz, 14 de agosto de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que, para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Tesorería y Control de Pagos, sita en la C/ Isaac Newton, núm. 3, edificio Bluenet, planta baja, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: Expte. reintegro 08/15.

Entidad: Manuel García Narváez.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en nómina.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Tesorería y Control de Pagos, sita en la C/ Isaac Newton, núm. 3, Edificio Bluenet, planta baja, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: Expte. reintegro 03/15.

Entidad: Amparo Dolores López Juárez.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en nómina.

Sevilla, 21 de julio de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar a la persona que se cita el acto administrativo que se relaciona.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Tesorería y Control de Pagos, sita en la C/ Isaac Newton, núm. 3, Edificio Bluenet, planta baja, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: Expte. reintegro 05/15.

Entidad: Gema María Ocaña Mendoza.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en nómina.

Sevilla, 21 de julio de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se relacionan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: G.F.S. Copiadoras, S.L.

Acto notificado: Resolución cancelación Expte. de fecha 15.6.2015. Expte.: CEE-365/CA.

Cádiz, 17 de agosto de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de agosto de 2015, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se publica el acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador que se cita.

Anuncio de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda por el que se publica el acuerdo de suspensión de fecha 15 de mayo de 2015 del procedimiento sancionador seguido contra la tercera sección de la entidad Parque Canaleja de Jerez, S.C.A., Expediente SAN11/14/0008.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a efectos de notificación con fechas 25 de mayo y 8 de junio de 2015, a don Fernando Álvarez Fernández, habida cuenta de que no ha sido posible la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que se ha dictado acuerdo de suspensión del plazo de resolución con fecha 15 de mayo de 2015, en relación al expediente sancionador que se tramita en esta Consejería, con la referencia SAN/11/14/0008.

Asimismo se indica que el texto completo del citado acuerdo se encuentra a su disposición en el Área de Inspección de Vivienda de la Dirección General de Vivienda de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, sexta planta, en Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Al ser este un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no es susceptible de recurso administrativo alguno.

Sevilla, 13 de agosto de 2015.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Movilidad, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3.ª planta, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2015.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000122/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000123/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000124/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MALAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000125/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54. 04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00
DGIT/000126/2015	15/06/2015	TTES. JUZAMAR, S.L.	CTRA. MÁLAGA 54.04700. EJIDO (EL) ALMERÍA	140.12	4.001,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de agosto de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00775/2012	21/02/2012	REQUENA GALINDO, MARIA DEL CARMEN	CAMINO SANTA MUÑA,1 - APDO DE CORREOS 94 - 04760-BERJA-ALMERIA	140.35	1.001,00
AL-01601/2012	18/05/2012	FEINMU, S.L.	AVDA. DEL DESCUBRIMIENTO PARC 5/2, POL. IN. OESTE 30820-ALCANTARILLA-MURCIA	140.9	4.001,00
AL-01647/2012	26/05/2012	ANGELES ROCIO MARTIN SUAREZ	C/ ZORRILLA N° 78 BAJO 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.17	100,00
AL-01775/2012	06/05/2012	FRANCISCO MARQUEZ MARTIN	ATENEA N° 30 - LA CURVA- 04770-ADRA-ALMERIA	142.3 199.3	400,00
AL-01941/2012	25/06/2012	AUTOCARES SANCHEZ ABLA, S.L.	CTRA. DE RONDA 76-3-A 04006-ALMERIA-ALMERIA	141.5 198.5	301,00
AL-02169/2012	03/08/2012	FRIGORÍFICOS EJIDO,S.L	CERVANTES 70 3E 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.35	1.001,00
AL-02273/2012	23/08/2012	AGENTRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L.	AUTOV. DEL MEDITERRANEO KM 609 - LEBOR ALTO - 30850-TOTANA-MURCIA	140.35	1.001,00
AL-02312/2012	08/07/2012	LOGISTICA LA CURVA SL	C/ ATENEA 30 LA CURVA 04770-ADRA-ALMERIA	140.37.6	1.001,00
AL-02432/2012	18/09/2012	CASTRO PEDROSA JOSE	PICOS EUROPA 33 18600-MOTRIL-GRANADA	141.25	401,00
AL-02518/2012	26/09/2012	EUROGRUAS FRAMA, S.L.	C/ PASAJE ARALAR N° 5, 2° H 29010-MALAGA-MALAGA	141.6 198.6	2.000,00
AL-02887/2012	07/11/2012	TRANSPORTES ALDANER SL	C/ TENIS, N° 7 04630-GARRUCHA-ALMERIA	140.35	1.001,00
AL-02939/2012	02/11/2012	ANTONIO MARTINEZ GUILLEN E HIJOS SL	C/ DR. PEDRO GUILLEN, N° 2 30600-ARCHENA-MURCIA	141.19 198.19	1.001,00
AL-02115/2014	05/08/2014	LOGÍSTICA ALMANSUR SL	CL. LAS CANTERAS, NÚM. 39. BJ 5 04630-GARRUCHA-ALMERIA	141.24.4	401,00
AL-02116/2014	05/08/2014	LOGÍSTICA ALMANSUR SL	CL. LAS CANTERAS, NÚM. 39. BJ 5 04630-GARRUCHA-ALMERIA	141.24.4	401,00
CA-00122/2012	10/08/2011	GASOLEOS Y COMBUSTIBLES DEL SUR, SL	AVERROES, 1 - 5 DP A 41930-BORMUJOS-SEVILLA	142.23.1 199	200,00
CA-00429/2012	04/10/2011	CANTERA DE MEDINA S.L.	NTRA. SRA. DE LA PAZ 3 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1	1.501,00
CA-00542/2012	19/10/2011	CASH CHICLANA SL	P.I. PELAGATOS, AV. BAHIA ALGECIRAS, P-G1, BIS, SN 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
CA-00831/2012	23/11/2011	TTES LORENZANA SUR SL	GERALD BRENNAN, 72 29004-MALAGA-MALAGA	140.35	1.001,00
CA-00889/2012	05/12/2011	ALMACEN HEROSUR, S.L.	C/ ANTONIO RASTREO GLEZ, 27 PARQUE IND JOSE DIAZ 41807-ESPARTINAS-SEVILLA	140.24 197.24	829,78

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CA-00896/2012	30/06/2011	DIEGO BENITEZ MUÑOZ	MONTEVIDEO, 1 2 2 1 11407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.21	401,00
CA-00923/2012	22/12/2011	PATXITRANS SL	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.17	100,00
CA-01055/2012	13/01/2012	MOVIARCOS, S.L.	PINTOR PEDRO DE ORRENTE, 250 B 11630-ARCOS DE LA FRONTERA-CADIZ	142.3 199.3	400,00
CA-01501/2012	05/03/2012	OLTRANS LOGISTICA SL	AVDA MANUEL DE FALLA N° 7 6° C 11100-SAN FERNANDO-CADIZ	141.17	401,00
CA-01541/2012	09/03/2012	PATXITRANS SL	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.3 199.3	325,00
CA-01608/2012	14/03/2012	BORNAY DESSERTS SL (ANTIGUA MARBRONE SL)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7, N, 18, 19 28340-VALDEMORO-MADRID	141.14,142.19	201,00
CA-01620/2012	01/12/2011	DAVITRANS 2003 SL	SANTA ANA,18 29320-CAMPILLOS-MALAGA	140.24 197.24	829,78
CA-01808/2012	13/04/2012	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT SA)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 28340-VALDEMORO-MADRID	141.5 198.5	301,00
CA-01866/2012	16/04/2012	PATXITRANS SL	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.3 199.3	350,00
CA-01915/2012	26/04/2012	LA TIENDA DEL CAMPO	AV JUAN XXIII 30 7° B 29006-MALAGA-MALAGA	141.14,142.19	201,00
CA-02023/2012	05/05/2012	BANOUROU DIARRA	COLONIA 3 P01 DC 21810-PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	141.14	601,00
CA-02138/2012	17/05/2012	EDALFRIO SL	CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 - 70 29004-MALAGA-MALAGA	140.1,141.25	801,00
CA-02439/2012	19/06/2012	ESSBAI NOUREDDIN	C/ MADRID, 67 29793-TORROX-MALAGA	140.1,141.25	801,00
CA-02610/2012	17/07/2012	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 28340-VALDEMORO-MADRID	141.14,142.19	201,00
CA-02956/2012	11/09/2012	LOPEZ GARCIA, BERNARDO JAVIER	AVDA. FRANCIA,2-10 B 11206-ALGECIRAS-CADIZ	140.25.6	2.001,00
CA-03026/2012	17/09/2012	TRANSPORTES FRIGORIFICOS PAZOS SL	C/ TARANTOS N° 10 11100-SAN FERNANDO-CADIZ	141.19 198.19	1.001,00
CA-00098/2013	03/10/2012	TRANSPORTES Y ARIDOS LOMOPARDO SL	URB. MONTEALEGRE, C/ IRAN N°20 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.24 197.24	758,32
CO-00636/2012	09/11/2011	LOGISCAT,SCCL	BOGATELL, N° 10 08930-SANT ADRIA DE BESOS-BARCELONA	141.17	401,00
CO-01347/2012	10/02/2012	DICAR, S.A.	CONDE DE ROMANONES, 6 P.I. MIRALCAMPO 19200-AZUQUECA DE HENARES-GUADALAJARA	140.24 197.24	401,00
CO-01671/2012	14/02/2012	TTES. Y LOGISTICA PAULA, S.L.N.E.	CUMBRE DE LOS MILANOS 38 21120-ALJARAQUE-HUELVA	142.3 199.3	400,00
CO-01871/2012	15/03/2012	ALFONSO CASTILLA HERRUZO PROMOCIONES CONSTRUCCIONES SL	ALEJANDRÍA, 4 14009-CORDOBA-CORDOBA	140.1,141.25	801,00
CO-02264/2012	25/04/2012	BERMUDO VIDAL, ANTONIO	C) CATORCE, N° 2 14112-FUENTE PALMERA-CORDOBA	140.35	1.001,00
CO-02679/2012	18/05/2012	MALDONADO FERNANDEZ, JOSE	PASEO DE RONDA, 2 ESC.-1.3°C 18220-ALBOLOTE-GRANADA	140.35	1.001,00
CO-03069/2012	18/06/2012	DIPOTRANS SL	P. I. BOCH C/ CATI, 37 03330-CREVENTILL-ALICANTE	140.1,141.25	801,00
CO-03321/2012	14/06/2012	EL ARRECIFE DE LA CARLOTA SL	CN DE LOS NARANJOS 4° DPT° 14100-CARLOTA (LA)-CORDOBA	141.17	401,00
CO-03448/2012	10/07/2012	TRANSPORTES BAYON Y RACERO, S.L.	C) LUZ, N° 16 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA	140.1	4.001,00
CO-03455/2012	03/07/2012	REISENDE TRAVEL, S.L.	C/ ESPAÑA, 51 34190-VILLAMURIEL DE CERRATO-PALENCIA	140.35	1.001,00
CO-03805/2012	17/08/2012	MULTIPURPOSE TERMINAL HUELVA, S.L.	P.I. CALONGE C/ AUTOMOCION, 38 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.35	1.001,00
CO-03863/2012	08/08/2012	CHARAMUZCA MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES SL	CL LA MURALLA 8 14700-PALMA DEL RIO-CORDOBA	141.17	401,00
CO-03884/2012	09/08/2012	FRIO-OSUNA, SLL	AVDA DE LA CONSTITUCION, S/N 41640-OSUNA-SEVILLA	140.35	1.001,00
CO-03899/2012	11/08/2012	CIMENTACIONES ESPEC. ANDALUZAS, S.L.	C) JUAN CADENAS, N° 16 41630-LANTEJUELA (LA)-SEVILLA	140.35	1.001,00
CO-00112/2013	11/09/2012	PADILLA MOLINA, MANUEL	C/ DE LA CONVIVENCIA, N° 11 14900-LUCENA-CORDOBA	140.34	1.001,00
GR-00492/2012	04/02/2012	LOGISTICA PEÑALUZ S.L.	PG. PESQUERO NORTE S/N 21002-HUELVA-HUELVA	142.3 199.3	400,00
GR-01242/2012	08/04/2012	TRANSPAY SL	RAMON Y CAJAL, 68 30600-ARCHENA-MURCIA	140.37.6	2.000,00
GR-01944/2012	09/07/2012	LONJIGAVIÑO, S.L.	PARAJE DE PATERNA, 21 41930-BORMUJOS-SEVILLA	140.35	1.001,00
GR-02268/2012	01/09/2012	EXCAVACIONES ALHORI SL	AUTOVIA A92 KM 292 5 18500-GUADIX-GRANADA	140.25.4 197	2.001,00
GR-02304/2012	24/09/2012	EXCAV. Y TTES, JOAQUIN EL ZORRO E HIJOS S.L.	NAVIO, 6 41530-MORON DE LA FRONTERA-SEVILLA	140.25	1.001,00
GR-00093/2013	19/12/2012	FRIGOPONIENTE SL	CL. ALBOX NÚM. 1, PRIMERO J. 04738-VICAR-ALMERIA	142.17	100,00
H-00053/2012	20/10/2011	MARBRONE S L	SAN GREGORIO 5 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	141.14,142.19	201,00
H-00668/2012	16/02/2012	DISTRIBUCIONES ARG SDAD CIVIL	P MENAJA V ALVAREZ C D 3-13 21007-HUELVA-HUELVA	140.1,141.25	801,00
H-00918/2012	14/03/2012	MANUEL LEYVA SANTOS	LA PAZ 19 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	140.34	1.001,00
H-00931/2012	15/03/2012	AGRUPACION TTES OBRAS Y SERV. DE ANDALUCIA, S.L.	AV. SALTERAS, 265 P.E LLANOS, EDF VIAPLATA OF 1-4 41909-SALTERAS-SEVILLA	140.23	4.000,00
H-00956/2012	16/03/2012	COINFASA SA	CTRA HUELVA - SEVILLA KM.631 21007-HUELVA-HUELVA	140.24 197.24	2.001,00
H-01081/2012	28/03/2012	TRANSTIRADOR S.L.	CRTA. HUELVA-SEVILLA, KM. 636 21007-HUELVA-HUELVA	142.2	301,00
H-01323/2012	04/05/2012	ACLAVE GESTION DE MEDIOS, S.L.	C/ ASTRONOMIA N° 1 - BQ. 1 ESC. 2 PTA. 9 41015-SEVILLA-SEVILLA	142.2 199.2	341,00
H-01334/2012	04/05/2012	ACLAVE GESTION DE MEDIOS, SL	ASTRONOMÍA, 1 - 1 2 9 41015-SEVILLA-SEVILLA	140.35	1.001,00
H-01609/2012	25/05/2012	TRANSJIGAR SL	C/ DIEGO GALVAN PARC. 251-C. 14014-CORDOBA-CORDOBA	140.1,141.25	801,00
J-00698/2012	09/03/2012	MARTIN SUAREZ MIGUEL ANGEL	C/ JADE N° 3 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.37.2	1.001,00
J-00700/2012	09/03/2012	MARTIN SUAREZ JOSE MANUEL	C/ JADE N° 3 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.17	100,00
J-00905/2012	28/03/2012	VIDOSA SL	SAN FERNANDO 17 14550-MONTILLA-CORDOBA	140.23	601,00
J-01272/2012	19/06/2012	PASTOR Y FERNANDEZ TOUR, S.L.	CTRA. CORDOBA-VALENCIA, KM.118 (APDO. CORREOS 11) 23700-LINARES-JAEN	142.11 199.11	201,00
J-01406/2012	31/05/2012	MARTINEZ SOLERA, PEDRO OSCAR	AVDA.HERMANOS MACHADO, 133 46019-VALENCIA-VALENCIA	140.35	1.001,00
J-01498/2012	16/05/2012	COOPTRAMPORTS SDAD. COOP. VALENCIANA	ARCHIDUQUE CARLOS 70 PORTAL 2 BJ. IZDA. 46014-VALENCIA-VALENCIA	140.37.3	1.001,00
J-01729/2012	04/07/2012	MAT. CONSTRUCCION VIRGEN DE LA CABEZA SL	VEINTIOCHO DE FEBRERO, 3 - 4 - A 23740-ANDUJAR-JAEN	141.5 198.5	301,00
J-01789/2012	10/04/2012	TTES. VILLATERRESTRES, S.L.	C) GONGORA, N° 31 14630-VILLA DEL RIO-CORDOBA	140.35	1.001,00
J-01833/2012	23/07/2012	JOSE JAVIER TORIBIO, SL.	RONDA ERAS ALTAS, 44 13420-MALAGON-CIUDAD REAL	141.5 198.5	301,00
MA-00151/2012	17/01/2012	PEREZ GARRAN JOSE MARIA	C/ AMARRA, N° 24- 7 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.35	1.001,00
MA-00565/2012	01/02/2012	ACRISAL, S.L.	RAFAEL MUNTANER, POL. SANTA BARBARA 29004-MALAGA-MALAGA	140.35	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
MA-01189/2012	11/05/2012	BENITEZ MORENO JOSE	CRTA. SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM.1 11692-SETENIL-CADIZ	140.10	4.001,00
MA-01197/2012	16/05/2012	NADAL GRACIELA MONICA	FRANCISCO MERINO 1- 1º G 29640-FUENGIROLA-MALAGA	141.9	601,00
MA-01608/2012	26/06/2012	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ECOLOGICAS	VIAL BDAL EL PUENTE, CTRA. DE CARTAMA 29510-ALORA-MALAGA	140.23	601,00
MA-01664/2012	23/06/2012	AUTOCARES JOSE MIGUEL SL	PL CONSTITUCION 4 BJ IZQ 14500-PUENTE GENIL-CORDOBA	140.22 197.22	1.001,00
MA-01794/2012	11/07/2012	LONJIGAVIÑO, S.L.	PARAJE DE PATERNA, 21 41930-BORMUJOS-SEVILLA	140.10	4.001,00
MA-01935/2012	14/07/2012	ARRASTRES REFRIGERADOS MALAGUEÑOS 2012 SL	VIOLETA, 11 29010-MALAGA-MALAGA	140.24 197.24	2.001,00
MA-00097/2013	08/11/2012	DISTRIBUCIONES JUMARO DOS MIL DOCE	LOPE DE VEGA 19 29010-MALAGA-MALAGA	141.14,142.19	201,00
SE-00511/2012	18/05/2011	CUBAS Y ARIDOS JOAQUIN SL	LAS CABEZAS DE SAN JUAN, 31 1006-SEVILLA-SEVILLA	141.19 198.19	1.001,00
SE-00893/2012	05/09/2011	BLANCO GONZALEZ BERNARDO	CRTA CIRCUNVALACION 70 1400-ECIJA-SEVILLA	141.11 198.11	1.001,00
SE-01604/2012	20/09/2011	TRANSPORTES GARCIA GIRON, S.A.	COMERCIO, 23 8003-BARCELONA-BARCELONA	140.13 97.13	2.001,00
SE-02004/2012	22/02/2012	MORENO JIMENEZ JOSE	C/ MIRLO Nº30 1006-SEVILLA-SEVILLA	140.1.9	301,00
SE-02293/2012	15/02/2012	LORENZO FUERTES ANUEL	ORDEN TEMPLARIOS, 2 1960-GINES-SEVILLA	140.1.2 197.1.2	4.601,00
SE-02486/2012	05/03/2012	GOMEZ LUQUE MARIA LUISA	VENEZIA, 10 1700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.24 97.24	301,00
SE-02743/2012	26/03/2012	MOLINO NUBASUR, S.L.	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	140.37.4	1.001,00
SE-02744/2012	26/03/2012	MOLINO NUBASUR, S.L.	C/ MIGUEL HERNANDEZ, TDO. CORREOS 1043 1610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	140.22	2.001,00
SE-02835/2014	06/02/2014	JOSE RUIZ MORALES E HIJOS SL	ROSARIO 209 1520-VISO DEL ALCOR (EL)-SEVILLA	140.1,141.25	801,00
SE-02855/2014	23/02/2014	MACOSUR MATERIALES DE CONSTRUCCION SLU	C/ PEDRO SALINAS, 5 - 1º OFICINA 9 1013-SEVILLA-SEVILLA	140.22	2.001,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

Sevilla, 3 de agosto de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-02853/2012	03/11/2012	TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL	C/ LEONARDO DA VINCI, CTO. INTEGRAL, N° 5 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.35	1.001,00
CA-01022/2011	23/03/2011	A V G VILLARREALNSL	AVDA. IMNOVACION SN EDIFICIOS ERCULES PTA 1 1019-SEVILLA-SEVILLA	140.1,141.25	801,00
CA-02227/2011	05/07/2011	DANIEL TORRES GARCIA	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, S/N 1407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
H-00586/2011	06/04/2011	FRAILE FRANCO ENCARNACION	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 13 1809-ALBAIDA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.1	4.001,00
MA-02128/2011	25/07/2011	FRANJESUS SL	PORCIO MAURA 49 4700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.5.1	801,00
SE-00176/2012	28/04/2011	RODRIGUEZ DE LA CARRERA FRANCISCO	AVDA.CONSTITUCION 13 1809-ALBAIDA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.24 97.24	1.001,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

EXPTE.	ACTO NOTIFICADO/PLAZO	SOLICITANTE	DNI/CIF	MUNICIPIO
41-TV-0558/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VELA	52336981K	LEBRIJA
41-TV-0563/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	MÓNICA RODRÍGUEZ CARRASCO	45652927C	DOS HERMANAS
41-TV-0607/15	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	MARÍA JESÚS SUÁREZ PÉREZ	27346000N	SEVILLA
41-TV-0678/15	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	JOANNA MARTÍN NIETO	28596916G	SEVILLA
41-TV-0714/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	SALVADOR REYES SÁNCHEZ	52564364A	SEVILLA
41-TV-0733/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	ÓSCAR CANTO ALTARRIBA	28780228Y	CAMAS

Sevilla, 14 de agosto de 2015.- La Secretaria General Provincial, Mercedes Martín Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública sobre ocupación temporal de terrenos que se citan, en el t.m. de Tarifa. (PP. 283/2015).

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/11/2012.

Interesados: Doña María Teresa Núñez Castro y don Francisco Serrano Pacheco.

Asunto: Ocupación temporal de 600 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazos de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Cádiz, 3 de febrero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 1982/2015).

En esta Administración se ha presentado solicitud de extinción de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de ref. núm. 2011EXT001868CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario:	Rafael Cazalla Urbano y otros
Titular:	Rafael Cazalla Villanueva
Destino del agua:	Riego
Volumen máximo anual:	43.621 m ³ /año
Finca/paraje/lugar:	El Torno del Cura
T.m.:	Tarifa (Cádiz)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en la sede de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, antigua Carretera N-IV, km 637, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Cádiz, 22 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 1981/2015).

En esta Administración se ha presentado solicitud de extinción de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de ref. núm. 2011EXT001869CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario:	Rafael Cazalla Urbano y otros
Titular:	Rafael Cazalla Villanueva
Destino del agua:	Riego
Volumen máximo anual:	60.853 m ³ /año
Finca/Paraje/Lugar:	Arrecife-El Mastral y Camada
T.M.:	Tarifa (Cádiz)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en la sede de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, antigua Carretera N-IV, km. 637, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Cádiz, 22 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Chilluévar (Jaén). (PP. 1797/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica relativa a la modificación puntual del PGOU para la ubicación de tanatorio junto al cementerio en el término municipal de Chilluévar (Jaén) (expediente EAE-JA-24-2012). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 2 de julio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.